



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRM-2019-00037126

AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SC.DIC.M.10.00188 de 24 de junio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, el 21 de junio de 2011, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas a: COMERCIAL JUAN SALINAS C. LTDA;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al Lcdo. Freddy Salvador Alfaro, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante comunicación receptada el 22 de octubre de 2019, con número de trámite 82294-0041-19, los accionistas socios solicitan el reemplazo del liquidador designado, sugiriendo que se nombre al señor Ángel Eliseo Samaniego Lituma.

QUE el inciso primero y segundo del art. 14 del "Reglamento sobre disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" dice: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones.

Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica".

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2019-0082 de 4 de abril de 2019;

RESUELVE:

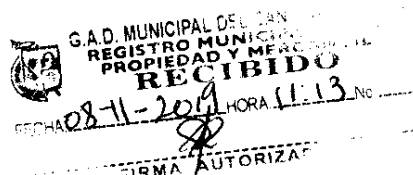
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Ángel Eliseo Samaniego Lituma, Liquidador de la compañía COMERCIAL JUAN SALINAS C. LTDA. "**EN LIQUIDACIÓN**", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el

6.2.1

15/11/19

82294-0041-19

DOCUMENTO: Nombramiento del liquidador





SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la designación constante en el artículo séptimo la Resolución No. SC.DIC.M.10.000188 de 24 de junio de 2010, por las razones expuestas en el segundo considerando;

ARTICULO TERCERO.-DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a la Dirección del Servicio de Rentas Internas de El Oro, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Machala, a 30 de octubre de 2019.

Firmado digitalmente por
DANNY JAVIER AJILA
ARMIJOS
Fecha: 2019.10.31 10:55:28
-05'00'

**AB. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros. a

Ángel Eusebio Samaniego Lituma
C.C. No. 070189668-0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 193

Fecha de Repertorio: 13-nov-2019

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) e(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTOS en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 97 en las fojas 293 a 297 del Tomo 1 celebrado entre: ([SAMANIEGO LITUMA ANGEL ELISEO en calidad de LIQUIDADOR], [COMERCIAL JUAN SALINAS C. LTDA "EN LIQUIDACION" en calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACIÓN])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SAMANIEGO LITUMA	0701896680	189	Nombramientos

El Guabo, miércoles 13 de noviembre de 2019

Impreso a las: 9:26:55

Elaborado por: TAMARA SANCHEZ



6*

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El C

Ab. Jessica Fabiola Suarez Izurieta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

070189668-0

CITADANIA
DE ECUADOR

SAMANEGO LITUMA
ANDRÉS ELADIO
CURRUL DE NACIMIENTO

ADRES
090000
090000

FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELISA
FARIAS GONZALEZ

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION - OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

PRELUDOS JOSE MARIA S DEL PATO
SAMANEGO GERARDO
CURRUL DE NACIMIENTO

LITUMA BUELE MARIA CARMELA
CURRUL DE NACIMIENTO

MACUALA
2010-08-15
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-15

VERIFICAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONTINGENTE DE VOTACION DUPLICADO
EMISION O PAGO DE MULTA

6251431

6251431

Deudem 822940041-19. 15 NOV 2019 16:07 julio

Machala, 15 de Noviembre del 2019.

Señor
ABG. DANNY AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En calidad de liquidador de la compañía COMERCIAL JJUAN SALINAS CIA. LTDA. En liquidación, pongo en su conocimiento que la resolución N° SCVS-IRM-2019-00037126 donde se resuelve nombrarme liquidador de la compañía, el cual ya ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Guabo el día trece de noviembre del 2019.

Para tales efectos adjuntamos la resolución con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

Por la atención a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Angel Samaniego Lituma
C.I. 0701896680

15/11/19 5.2.2
N° TRAMITE: 82294-0041-19
DOCUMENTO: Solicitac